



# GERMINA

RED de MUJERES TRABAJADORAS y SINDICALISTAS

AÑO II • La Paz, Bolivia

Boletín N° 3

20 DE JUNIO DE 2009

## Contenido:

### EDITORIAL

LOS DERECHOS  
LABORALES Y LA  
CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL  
ESTADO

EL RECONOCIMIENTO  
DEL TRABAJO  
DOMÉSTICO

LA FEMINIZACIÓN  
DE LA POBREZA

RMTS

## EDITORIAL

La Constitución Política del Estado reconoce y visibiliza a las mujeres desde la misma redacción de su texto, cuando menciona de manera inclusiva y visibilizadora, tanto a los bolivianos como a las bolivianas. Incluye también artículos que amparan de manera especial a las mujeres, como la disposición que reconoce el derecho a la igualdad de remuneración, por una parte y la valoración del trabajo doméstico. Dos normas de altísima importancia y que tocan a dos dimensiones desde las que las mujeres aportamos al país: la esfera pública, en la que se revaloriza la fuerza productiva de las mujeres, y la privada, la de las responsabilidades familiares, o lo que algunas especialistas vienen denominando “la economía del cuidado” que se valora como aporte económico al país.

En el Art. 338 se reconoce el valor económico generado por el trabajo del hogar, disponiendo que deberá cuantificarse en las cuentas públicas. Los alcances de esta disposición merecen un análisis profundo que supone detalles no menores referidos a los costos de estas actividades, de las que estamos todavía encargadas en su mayoría, las mujeres. ¿Cuánto le costaría al Estado pagar estas actividades de crianza, educación y conservación del bienestar general de la familia? ¿Esa cantidad resultante debe ser incluida en el Producto Interno del País? Las mujeres de la Red de Trabajadoras y Sindicalistas de Bolivia, creemos que es importante reconocer el aporte económico de las mujeres y que las cuentas nacionales, reflejen el verdadero aporte de las mujeres al País; al mismo, es importante que el Estado y la sociedad valoren el trabajo no remunerado desarrollado día a día en el hogar para redistribuir ingresos, definir prioridades y ampliar oportunidades de empleo remunerado a las mujeres.

El Art. 64, que menciona que ambos progenitores tenemos los mismos deberes y responsabilidades familiares, más allá de su importancia intrínseca, representa para nosotras, un desafío que debe traducirse en la redistribución negociada del trabajo doméstico. El reto es la negociación y alianza con la pareja, para compartir las tareas del hogar. La Carta Magna también ratifica en su Art. 64, que el Estado protege el embarazo. El significado de esta disposición para nosotras las trabajadoras, es que no haya más discriminación laboral por embarazo y sean realidad, mejores y más oportunidades de trabajo en el mercado laboral.

Llevar a la práctica estas disposiciones es una tarea colosal y las mujeres no estamos sustraídas de coadyuvar a este proceso. Para ello, debemos empezar por conocer y analizar uno a uno estos derechos y deberes de la nueva Constitución, conocimiento que sumado a la fortaleza de nuestra organización, puede ayudarnos a vigilar y exigir su cumplimiento; otro reto es nuestra participación propositiva en la reglamentación de estas disposiciones. Un OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES, podría ser una herramienta efectiva para participar activamente en la implementación de estas leyes.

Las mujeres estamos frente a una CPE que contiene disposiciones favorable en el proceso hacia la plena equidad de género en el país. Al mismo tiempo, estamos ante una coyuntura tan decisiva, en la que o avanzamos a través de una participación propositiva, y proactiva de las mujeres, o dejamos que venza el actual peligro de que la equidad se “quede” en el texto y en el discurso.

Me parece importante que la Constitución Política del Estado reconozca los derechos laborales de las mujeres; sin embargo, garantizar su vigencia es un poco difícil pues la aplicación práctica depende de las autoridades y todas las instancias llamadas a esto, por lo que es posible que como siempre, la ley y los derechos no se cumplan como se debe. Ahora, como antes, las organizaciones deben seguir luchando en defensa de los derechos de sus afiliadas.

Amelia Ticona – Ejecutiva FENATRAHOB

# LOS DERECHOS LABORALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Por Norka Flores<sup>1</sup>



A partir de la vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, por primera vez en la historia de Bolivia, se reconoce la equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, haciendo mención a bolivianos y bolivianas, ciudadanas y ciudadanos, extranjeras y extranjeros; pero hace énfasis “a lo que costó reconocer”, los de-

rechos que les corresponden a las mujeres, principalmente en lo referido a su fuente de trabajo; ahora estamos amparadas para ya no sufrir discriminaciones por nuestro estado civil, por embarazo o números de hijos, por la edad, sexo o rasgos físicos; es más, se garantiza la inamovilidad laboral no sólo de la madre gestante, sino también del padre hasta que el hijo cumpla su primer año; además del mismo salario por el mismo trabajo de los hombres, lo que constituye un tácito reconocimiento del mismo valor a la labor de las mujeres, en todos los rubros. La aplicación y vigencia de estos derechos, se encuentran supeditados a la misma acción de la mujer como parte fundamental de la sociedad, como parte del mundo laboral, del conocimiento y exigencia de cumplimiento de las disposiciones legales que favorecen a las mujeres; bajo el entendido de que no es el Ministerio de Trabajo el afectado por las todas las lacras laborales propias del sistema capitalista, sino las propias mujeres, a quienes deben coadyuvar otras instancias públicas como las defensorías y brigadas.

Nuestra sociedad aun se encuentra estereotipada con el rol de la mujer en el hogar y en el trabajo, por lo que considero no es suficiente tener consagrados nuestros iguales derechos laborales en la NCPE, ni se puedan cortar los estereotipos de un sólo tajo; este aspecto es un proceso y se deberá trabajar desde los hogares, con las nuevas generaciones, dándoles formación político-ideológica diferente al pensamiento mediocre heredados de nuestros padres y abuelos conservadores que mantienen la idea de que la mujer vino al mundo sólo para servir al marido. También

se deberá trabajar en las escuelas y colegios con valores que fomenten la equidad de género, en la perspectiva de lograr mayor participación de la mujer en todos los quehaceres de la vida social.

Está escrito en las páginas de la historia boliviana y mundial, la presencia heroica de la mujer en los movimientos sociales, que ha sido, es y será siempre importante, por constituirse en el pilar fundamental de la sociedad, no obstante la cruda realidad marcada por la discriminación a la mujer, particularmente en el plano sindical; porque no sólo se trata de dar cumplimiento a la Ley, ya que la mayoría de las organizaciones sindicales se rigen a estatutos orgánicos en la que, si bien no se especifica las limitaciones de participación de hombres y mujeres, su elección es por una votación democrática, son las bases las que eligen a sus dirigentes generalmente varones, no obstante la mayor presencia femenina en sus filas; entonces, los cargos jerárquicos o las dirigencias y carteras superiores se encuentran, casi siempre, ocupadas por los varones, en tanto la mujer queda relegada y sin oportunidad, aunque muchas veces somos las propias mujeres las que nos relegamos, de manera que la incorporación de la mujer en la vida activas sindical, debe partir de nuestra propia decisión de mujeres.

Lo que nos queda por hacer:

- Destruir o romper la estructura orgánica sindical machista, haciendo respetar la equidad de género con el 50%.
- Fortalecernos más con talleres de formación sindical.
- Darnos oportunidad, dando espacios de poder, rescatando a las lideresas.
- Concienciar sobre el rol que tenemos en la sociedad y la importancia de nuestra participación en estos espacios de decisión sindical, política, económica y social.
- También es importante ayudarnos entre mujeres, las que están ocupando cargos altos, deben preparar a las otras mujeres.

<sup>1</sup> Directora Nacional de MUMANAL – Confederación de Maestros Rurales de Bolivia

# EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN BOLIVIA

Por Aideé Vidal V.<sup>1</sup>

**“El Estado Reconoce el Valor Económico del Trabajo del Hogar como Fuente de Riqueza y Deberá Cuantificarse en las Cuentas Públicas” (Cap.3, Art. 338)**



La Constitución Política del Estado reconoce el trabajo del hogar (doméstico) que las mujeres realizamos diariamente en nuestro hogares y cuyo valor debe ser incluido en las cuentas nacionales, ingresar también al PIB (producto interno bruto) como uno de los aportes a la economía del País. Pero aquí va nuestra pregunta ¿cómo lograremos cuantificar este trabajo?, ¿qué parámetros tomaremos para el cumplimiento de la Ley?, Aunque aportamos a la economía nacional, no somos expertas en cálculos económicos, sin embargo, investigamos sobre el “valor” monetario de algunas de las tareas que realizamos las mujeres continuamente en el hogar.

Como muchas sabemos, el trabajo del hogar es una labor no remunerada, asignada “por el sistema” casi de manera exclusiva a nosotras las mujeres. Las responsabilidades domésticas son asignadas a las mujeres a partir del trabajo reproductivo, es decir aquel vinculado a lo biológico. Nosotras nos embarzamos y a través del parto generamos vida, pero a esta tarea “natural” se han sumado otras labores de cuidado y crianza de los hijos y garantía sobre el bienestar de toda la familia. Crianza, educación, salud, alimentación, limpieza, organización y mantenimiento del hogar, no son atributos biológicos de las mujeres; son tareas asignadas a partir del papel de reproductoras de la especie.

A estas tareas domésticas les asignamos un valor económico, por ejemplo el cuidado de los enfermos en nuestros hogares tiene un costo equis; si las mujeres dejaríamos de atenderlos en casa, es el Estado el que debería atenderlos; se triplicaría el presupuesto del Ministerio de Salud con la atención de estos enfermos. Esta figura sería insostenible para el Estado y esa insostenibilidad, debe ser el parámetro de VALORACIÓN del aporte de las mujeres al país.

Para poder cuantificar el trabajo del hogar tomamos algunos parámetros del mercado laboral: el salario mínimo nacional por una parte y por otra, el salario de la trabajadora del hogar; la ganancia de las mujeres que trabajan por cuenta propia, las lavanderas, las cocineras, el salario de enfermeras y el de las profesoras del servicio público.

Tomamos como ejemplo a una familia boliviana que normalmente se compone de cinco miembros: mamá, papá y tres hijos. Para cuantificar el trabajo doméstico asignamos costos a las siguientes labores cotidianas:

DESCRIPCIÓN en Bs.	DÍA	MES	AÑO
Limpieza cotidiana de la casa	35	1.050	12.600
Lavado de ropa (por docena)	7	210	2.520
Preparación de alimentos (desayuno, almuerzo, cena)	20	600	7.200
Enfermería en casa	67,8	2.034	24.408
Tareas de Educación (salario de una profesora recién egresada)	36,60	1.100	13.200
Lavado de platos, vasos, ollas y cocina (salario mínimo que se paga en restaurantes)	15	450	5.400
Crianza de los niños (Salario mínimo de una niñera)	21.5	647	7.740
<b>Total</b>	<b>202,9</b>	<b>6.091</b>	<b>73.068*</b>

(\*) No se han tomado en cuenta pagos dobles y triples por sábados, domingos ni feriados trabajados.

Setenta y tres mil sesenta y ocho Bolivianos anuales es el monto aproximado que cada mujer aporta al estado Boliviano anualmente con su trabajo no remunerado realizado en su hogar. Si multiplicáramos esta cifra por la población económicamente activa (PEA) femenina que es del 51,08% de la PEA Nacional, tendríamos una suma que elevaría el PIB del país a una cifra por demás considerable. De considerarse efectivamente este aporte en las cuentas nacionales, al mismo tiempo que se valora el trabajo doméstico como manda la CPE, se estaría reconociendo el real aporte de las mujeres a la economía nacional.

Además de exigir el cumplimiento de este mandato constitucional, es necesario el empoderamiento de las mujeres y la autovvaloración de su trabajo en el hogar por ser fuente generadora de riqueza en el país; asimismo, es necesario avanzar en la redistribución de las cargas domésticas, que como dije antes, no son naturales a su ser y son corresponsabilidad tanto de progenitores como del propio Estado. Una distribución democrática de estas tareas puede incidir en mejores y mayores oportunidades de acceso al trabajo remunerado para las mujeres; en especial, en lo que a oportunidades de formación se refiere y con ella, mejores condiciones en la dura competencia del mercado laboral.

1 Responsable de Comunicaciones de la Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas de Bolivia.

# LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

## Entrevista a Erika Brockmann

*De los 1300 millones de personas que viven en la pobreza en el mundo, el 70% son mujeres. La creciente pobreza de las mujeres se ha achacado directamente a su desigualdad en el mercado de trabajo, en el sistema de bienestar social y en su posición y poder en la familia. ¿Cómo se puede mejorar esta situación?*

La "feminización de la pobreza" o la pobreza con rostro de mujer como la ha referido por varias teorías del desarrollo con enfoque de género, tiene causas complejas que se insinúan en las "desigualdades" y "posición subordinada" de las mujeres en los tres campos señalados en la pregunta. Me refiero al ámbito público correspondiente al mercado de trabajo y al sistema de políticas de bienestar y al ámbito privado correspondiente a las relaciones de poder y responsabilidades que intervienen en el espacio familiar. Mejorar la situación de pobreza general pasa por entender la interrelación de factores determinantes de la pobreza de las mujeres. Significa asumirlas como sujetos de desarrollo y no como simples intermediarias de servicios sociales gratuitos o baratos a favor de los niños y de la familia (enfoque familista asistencial). No es casual que la agenda internacional del desarrollo haya colocado a las mujeres en el centro de las metas globales del desarrollo del milenio. Reconozcamos, el desarrollo conceptual y metodológico de instrumentos que iluminan la implantación de políticas públicas "anti pobreza y de equidad" ha sido importante pero insuficiente ¿de qué vale tener un buen catálogo de recetas si no se

asumen con voluntad por los actores políticos que deciden y por las propias mujeres en tanto sujetos políticos? Tenemos leyes macro y de reconocimiento envidiables, lo que falta es que se incida en la definición de estas políticas en todos los niveles territoriales del Estado – en particular a nivel descentralizado prefecturas y municipios.

*Las mujeres han tenido que recorrer un camino muy duro debido a su condición de género y étnica, y sólo se irán integrando plenamente a los procesos de desarrollo en la medida en que la sociedad tome conciencia del papel que cumplen en la familia y en la comunidad en general. ¿Considera usted necesario, entonces, que se les brinden instrumentos y alternativas de desarrollo en un marco de equidad? ¿Cuáles serían éstos?*

La comprensión y valoración del rol que cumplen las mujeres dentro y fuera del ámbito familiar es clave para que desde el Estado, autoridades y operadores públicos asuman el compromiso de apostar por revertir las desigualdades por condición genérica y/o étnica. Las propuestas de desarrollo pueden adoptar una batería de políticas que combinen varios enfoques o estrategias. El enfoque basado en derechos tiene la ventaja de tener efectos vinculantes, exigibles y sostenibles, aunque no es garantía de que efectivamente el reconocimiento declarativo de derechos se traduzca en disposiciones prácticas que se expresen en presupuestos y asignación efectiva de recursos. No olvidemos el dicho de "derecho que se

desconoce y no se ejerce se lo lleva la corriente".

Las políticas anti violencia y de respuesta a necesidades prácticas y urgentes de las mujeres son validas en tanto y en cuanto se articulan estratégicamente al logro de mayor autonomía económica, psico afectiva y empoderamiento integral. Ej. servicios de guardería y otras de apoyo a tareas y responsabilidades familiares mediante servicios, combinadas con políticas de igualdad de oportunidades en los campos educativo y productivo son fundamentales. O en su caso políticas de incentivo a la democratización de roles domésticos entre hombres y mujeres, políticas focalizadas en el beneficio de madres jefes de hogar e inclusive políticas de bienestar social proteccionistas a las parejas y no sólo a mujeres.

Los bonos de incentivo a la demanda de servicios como el Juancito Pinto o Juana Azurduy y otros similares, tienen sentido en la medida que se complementan con políticas económicas generadoras de más riqueza y excedentes, no hacerlo significaría no cambiar nada y repetir una vez más el círculo perverso del péndulo catastrófico (apostar radical y cíclicamente a un polo sea este económico o social sin equilibrar los mismos).

Dicho de otro modo, la construcción sostenible de pactos de convivencia y desarrollo intercultural y de mayor igualdad de género, será más viable si se aseguran bases materiales de desarrollo que sólo un pacto productivo y redistributivo puede impulsar (acortando brechas de pobreza y desigualdad).

En las ciudades de Tarija, Trinidad y Sucre, con el auspicio de la FES, realizaremos entre junio y julio, talleres de debate y reflexión en torno a los derechos laborales de las mujeres y la Constitución Política del Estado.



Red de Mujeres Trabajadoras  
y Sindicalistas

Celulares:

719 49469 • 735 08853  
719 47875

Correo: redmts@hotmail.com  
redmts@yahoo.com

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la FES

Edición 1.000 ejemplares

## GERMINA es un Boletín de la RMTS

La Red Nacional de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas tiene como objetivo la organización de las mujeres trabajadoras en torno a un instrumento a partir del cual se promueva la participación y alianzas entre las mujeres, para avanzar hacia la equidad de género.

Las mujeres de la Red, queremos promover liderazgos de manera que quienes tomen la voz por las mujeres, lo hagan en legítima representación de ellas. Nos une la lucha por la visibilización de las mujeres en todos los aspectos sociales, económicos y políticos del país.

Nos une y convoca, la necesidad de insertar en la agenda del movimiento sindical nacional y en los sindicatos, la problemática específica que nos afecta como trabajadoras y lograr mayores niveles de participación en espacios de decisión sindical.

Fue fundada, en agosto de 2007 en la ciudad de La Paz

Para mayor información, estamos en los siguientes teléfonos:

Erlinda 725 87641 • Amalia 719 49469 • Aideé 735 08853